



to marginal del Sr. Gobernador Civil, tomando en consideracion la manifestacion emitida por su digno presidente, habiendo examinado y discutido detenidamente sobre todos y cada uno de los particulares que la misma comprende, siendo concordantes con toda exactitud de los actos y accionadas disposiciones de la Junta de Sanidad referida, por unanimidad acordaron consignar sus dictámenes en esta acta del modo y por el orden siguiente =

1.º Fue luego que en esta pueblo y parte de su término aparecio y fué declarada la epidemia del Colera morbo se adoptaron por la Junta de Sanidad las disposiciones para atender al socorro de los pobres imbaudidos, y prevenir en la esfera de lo posible el desarrollo de tan espantosa y cruel enfermedad.

2.º Segundamente, lo principal y mas urgente ha sido, habilitarse de fondo, por que sin este requisito habrian sido ineficaces todas las medidas adoptadas, y para cuyo efecto, secundando los ordenes vigentes y los particulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se comboro el Ayuntamiento con asistencia de un numero de pueblo de señores Mayores contribuyentes, entre los que figuraron algunos de la Diputacion de Bahía Trintada, siendo uno de ellos D. Jose Main Main, quien por unanimidad acordaron

Informe

